

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

*Información pública de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en Villafruel, en el término municipal de Saldaña.....* 3

*Información pública de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en Relea de la Loma, en el término municipal de Saldaña.....* 4

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Planes Provinciales y Contratación:

*Formalización del contrato: "Servicio de organización de tres campamentos de verano 2017.- Lote 1....."* 5

*Desestimación del procedimiento abierto para la contratación del "Programa de limpieza de sistemas de depuración en entidades locales de la provincia de Palencia", publicado el día 17 de mayo de 2017.* 6

###### Servicio de Turismo:

*Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Centros de Iniciativas Turísticas, Asociaciones y Entidades Turísticas, sin ánimo de lucro de la provincia, para "Promoción Turística y Dinamización del Entorno".....* 8

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

###### SERVICIO DE PERSONAL:

*Concurso para la provisión, en comisión de servicios del puesto de trabajo de Técnico Administración General, adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio.....* 14

###### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

*Listas cobratorias-padrones.....* 17

###### Dueñas.

*Listas cobratorias-padrones.....* 18

###### Fuentes de Nava.

*Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto.....* 19

###### Vertavillo.

*Corrección de error al anuncio publicado el día 13 de enero de 2017.....* 20

#### ENTIDADES LOCALES MENORES:

##### Junta Vecinal de Las Heras de la Peña.

*Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....* 21

##### Junta Vecinal de Santa Cruz del Monte.

*Cuenta General ejercicio 2016.....* 22

*Informe trimestral (cuarto trimestre de 2016) sobre medidas de lucha contra la morosidad.....* 23

*Exposición pública del Presupuesto 2017.....* 24

## Sumario

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Junta Vecinal de Verdeña.</b>                                |           |
| <i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>                       | <b>25</b> |
| <i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>             | <b>26</b> |
| <b>Junta Vecinal de Villanueva de Arriba.</b>                   |           |
| <i>Licitación para el arrendamiento de fincas rústicas.....</i> | <b>27</b> |

### ANUNCIOS PARTICULARES:

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Consorcio Tierras de Renacimiento.</b>                                       |           |
| <i>Corrección de error al anuncio publicado el día 12 de julio de 2017.....</i> | <b>28</b> |

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Gerardo León Palenzuela (12.747.256-N), en representación del **Ayuntamiento de Saldaña** (P-3415700-H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a abastecimiento del núcleo urbano de Villafrauel en el término municipal de Saldaña (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Manantial surgente situado en la parcela 5001 del polígono 207, paraje de El Cañizal, en el término municipal de Saldaña (Palencia). El punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 es, X: 357144; Y: 4716042. Desde este punto parte una tubería soterrada de polietileno de 75 mm de diámetro que conduce las aguas por gravedad hasta el vaso del depósito regulador. A su vez el recinto se encuentra cerrado con caseta de obra de fábrica, dentro de la cual se encuentra situada la captación surgente con destino a asegurar el abastecimiento de la población de Villafrauel. Tiene 3 m de profundidad y 1.500 mm de diámetro, y está formado por tres aros de hormigón prefabricado de altura de 1 m por aro y con juntas abiertas para permitir el acceso del agua del manantial.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento del núcleo urbano de Villafrauel.
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,52 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 5.501,3 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea “Valdavia” (DU-400006).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1467/2016-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de junio de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2020

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Gerardo León Palenzuela (12.747.256-N), en representación del **Ayuntamiento de Saldaña** (P-3415700-H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Saldaña (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 145 m de profundidad y 250 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 10009 del polígono 306, en el término municipal de Saldaña (Palencia). Se ubica dentro de una caseta de obra de planta rectangular, en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 359819; Y: 4709218. Desde este punto parte una tubería de polietileno apta para uso alimentario de 63 mm de diámetro, soterrada, que conduce las aguas por gravedad hasta el vaso del depósito regulador.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento de la población de Relea de la Loma, en el término municipal de Saldaña (Palencia).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,44 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 4.632,6 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea “Valdavia” (DU-400006).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1459/2016-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de junio de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2044

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

*Anuncio de formalización del contrato de "Servicio de organización de tres campamentos deportivos de verano 2017. Lote 1".*

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
- c) Número de expediente: 2017/10 SER.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: "Servicio de organización de tres campamentos deportivos de verano 2017."
- c) Lote 1.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

- Importe total: 124.300,00 €, impuestos incluidos.

**5. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 15 de mayo de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 24 de mayo de 2017.
- c) Contratista: VIATGES M.T., S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 123.640,00 €, impuestos incluidos.

Palencia, 12 de julio de 2017.- El Secretario, Juan José Villalba Casas.

2206

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

**ANUNCIO DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA" PUBLICADO EN EL BOP Nº 59 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017.- EXPEDIENTE Nº 25/2017.**

Por Decreto de fecha 05 de julio de 2017 el Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 13/07/2015), ha resuelto:

Visto el expediente tramitado para la contratación por esta Diputación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del **"Servicio de limpieza de sistemas de depuración en entidades locales de la provincia de Palencia"**.

Visto el informe técnico elaborado por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Ambientales de fecha 26-06-2017 obrante en el expediente, así como el acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de junio de 2017 en el que se da cuenta del citado informe, según el cual:

**"PROCEDIMIENTO ABIERTO. SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

*El pliego de prescripciones técnicas particulares firmado con fecha 23-03-2017, para la contratación mediante procedimiento abierto del programa de limpieza de sistemas de depuración en entidades locales de la provincia de Palencia, establece que es objeto del contrato fijar las bases y condiciones que deben regir para la contratación por precios unitarios del servicio de: retirada, transporte y gestión de los lodos generados en las fosas sépticas y **filtros verdes** de la provincia de Palencia", determinándose como precio unitario sobre el cual los licitadores deberán presentar sus ofertas únicamente, el referido a las fosas sépticas y no el relativo al filtro verde.*

*El Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas y Ambientales, el 14 de Junio de 2017, realiza una inspección in situ al municipio de Ampudia para poder comprobar si podía ser limpiado dentro de la categoría de filtros verdes, tal y como viene señalado en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Y así el citado funcionario comprueba junto con la Alcaldesa Dña María Isabel del Bosque, que se trata de un sistema de lagunaje con tres lagunas, y que por ello el municipio de Ampudia no puede ser incluido en el objeto del contrato como filtro verde ni como fosa séptica. En consecuencia y por tal motivo ha de ser excluido del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas; lo que constituye una modificación sustancial del objeto del contrato, por ello,*

#### **SE PROPONE,**

*A la mesa de contratación el desistimiento del procedimiento para la contratación del programa de limpieza de sistemas de depuración en entidades locales de la provincia de Palencia por las razones anteriormente expuestas; y porque supone una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, de acuerdo con el art. 155 del TRLCSP."*

Visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el referido informe obrante en el expediente y de conformidad con el citado acuerdo de la Mesa de contratación,

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Ratificar el referido informe técnico y en consecuencia, atendiendo a lo en el contemplado y de conformidad con lo establecido en el art. 155 del TRLCSP, DESISTIR del procedimiento abierto para la contratación del **"Programa de limpieza de sistemas de depuración en entidades locales de la provincia de Palencia"** por las razones anteriormente expuestas y porque supone una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato.

**Segundo.-** Incoar nuevo procedimiento de contratación una vez efectuadas las comprobaciones y subsanaciones que correspondan.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como publicar el mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución definitiva en vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda Vd. ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

De presentar recurso de reposición y no recibir resolución expresa en el plazo de un mes desde su presentación, habrá de entenderse desestimado, en cuyo caso podrá acudir a la jurisdicción contencioso administrativa en los términos antes indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente día a la fecha en que presuntamente haya quedado desestimado el recurso de reposición.

Palencia, 11 de julio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2212

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE TURISMO

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES TURÍSTICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, PARA "PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DEL ENTORNO"

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia de fecha 11 de julio de 2017, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 19 de abril de 2017 se publicó la "**Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Centros de Iniciativas Turísticas y Asociaciones y Entidades Turísticas sin ánimo de lucro de la provincia de Palencia para Promoción Turística y Dinamización del Entorno**" (BDNS: 342609)", dotada con una cuantía inicial de 86.000,00 € euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53.43202.46201 (60.000,00 €) y 53.43202.48901 (26.000,00 €) del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Turismo en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2017 en virtud de la competencia asignada en la Base Octava.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Disponer del gasto por importe de 86.000,00 € euros con cargo a la con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53.43202.46201 (60.000,00 €) y 53.43202.48901 (26.000,00 €) del vigente Presupuesto y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II** por los motivos que se especifican.

**Segundo.-** El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base Decimotercera de la convocatoria.

**Tercero.-** La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base Decimotercera de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 11 de octubre de 2017.

**Cuarto.-** Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 12 de julio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.



## ANEXO I

| <i>Código Expediente</i> | <i>Solicitante</i>                     | <i>CIF</i>  | <i>Actuación a subvencionar</i>  | <i>Ayuda concedida</i> | <i>Importe a justificar</i> | <i>Puntuación</i> |
|--------------------------|--|-------------|--|------------------------|-----------------------------|-------------------|
| DIP/3364/2017            | AYUNTAMIENTO DE ABARCA DE CAMPOS       | P-3400100-H | Guía Turística de Abarca en castellano   | 992,45 €               | 992,45 €                    | 23                |
| DIP/3295/2017            | AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO      | P-3400400-B | 1) Campaña publicitaria en autobuses urbanos Santander.<br>2) Guía "Un museo vivo en la Montaña Palentina" en inglés.  | 4.992,81 €             | 4.992,81 €                  | 83                |
| DIP/3255/2017            | AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL               | P-3400500-I | XXIX Fiesta de la Estación   | 1.260,00 €             | 1.260,00 €                  | 28                |
| DIP/3197/2017            | AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA                | P-3401000-I | 1) II Concurso Musical "Ampudia apoya la música".<br>2) Folleto Turístico Promocional del Antiguo Hospital de Santa M <sup>a</sup> de Clemencia en castellano.   | 4.900,18 €             | 4.900,18 €                  | 81                |
| DIP/3272/2017            | AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO              | P-3401700-D | 1) Romería Voto Villa.<br>2) Calendario promocional de Astudillo.  | 3.180,00 €             | 3.180,00 €                  | 66                |
| DIP/3775/2017            | AYUNTAMIENTO DE AUTILLA                | P-3401800-B | Ruta teatral   | 1.171,66 €             | 1.171,66 €                  | 19                |
| DIP/2861/2017            | AYUNTAMIENTO DE AUTILLO DE CAMPOS      | P-3401900-J | VIII centenario de la proclamación de Fernando III el Santo como Rey de Castilla.  | 1.436,40 €             | 1.436,40 €                  | 26                |
| DIP/3373/2017            | AYUNTAMIENTO DE BALTANAS               | P-3402200-D | 1) Folleto Museo del Cerrato en castellano.<br>2) Bolsas.  | 970,80 €               | 970,80 €                    | 43                |
| DIP/3570/2017            | AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN  | P-3402700-C | 1) Plano.<br>2) Folleto sobre sendas de la zona en castellano.   | 1.306,80 €             | 1.306,80 €                  | 54                |
| DIP/3389/2017            | AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS     | P-3402900-I | 1) V Centenario del primer viaje de Carlos V a España.<br><br>2) Señalización direccional turística en "Becerril de Campos" (No subvencionable. Gasto excluido en virtud de la Base 4 <sup>a</sup> Convocatoria) | 2.766,79 €             | 2.766,79 €                  | 46                |
| DIP/3618/2017            | AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA              | P-3403600-D | IV Festival de Coctelería.<br>(No subvencionable: Degustación de productos de la zona en virtud de la Base Cuarta de la convocatoria).   | 120,00 €               | 120,00 €                    | 15                |
| DIP/3773/2017            | AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES  | P-3404700-A | 1) Folleto Turístico en castellano.<br>2) Folleto Turístico en inglés.   | 1.179,00 €             | 1.179,00 €                  | 54                |
| DIP/3382/2017            | AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA | P-3405200-A | XVII Fiesta de La Trilla.  | 1.866,00 €             | 1.866,00 €                  | 41                |

| <b>Código Expediente</b> | <b>Solicitante</b>                  | <b>CIF</b>  | <b>Actuación a subvencionar</b>  | <b>Ayuda concedida</b> | <b>Importe a justificar</b> | <b>Puntuación</b> |
|--------------------------|-------------------------------------|-------------|--|------------------------|-----------------------------|-------------------|
| DIP/3311/2017            | AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA | P-3405700-J | 1) Reedición folleto en castellano "Cervera de Pisuerga, un abanico de posibilidades".<br>2) Folleto "Cervera de Pisuerga, en todos los caminos", en castellano.   | 1.596,79 €             | 1.596,79 €                  | 57                |
| DIP/3266/2017            | AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS              | P-3406900-E | 1) Calendario de Promoción Turística.<br>2) Folleto Rutas Entornos Naturales Dueñas, en castellano.  | 3.360,00 €             | 3.360,00 €                  | 59                |
| DIP/3903/2017            | AYUNTAMIENTO DE FROMISTA            | P-3407400-E | Guía Turística "Uniendo grandes rutas", en castellano.   | 1.614,62 €             | 1.614,62 €                  | 49                |
| DIP/3550/2017            | AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA     | P-3407600-J | 1) Visitas guiadas Iglesias de San Pedro y Santa María.<br>2) Folleto / Flyer: "Déjate hechizar en Fuentes de Nava", en castellano e inglés  | 1.968,79 €             | 1.968,79 €                  | 57                |
| DIP/3297/2017            | AYUNTAMIENTO DE GUARDO              | P-3408000-B | I Día del Peregrino.<br>(No subvencionable el transporte en virtud de la Cláusula 4ª de la Convocatoria).  | 849,00 €               | 849,00 €                    | 20                |
| DIP/3620/2017            | AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA | P-3408300-F | 1) Trípticos: "Herrera de Pisuerga" en castellano e inglés.<br>2) Mantenimiento Aplicación móvil en Android e iOS.   | 522,72 €               | 522,72 €                    | 42                |
| DIP/3264/2017            | AYUNTAMIENTO DE LA PERNÍA           | P-3416600-I | 1) Póster: La Pernía, tradición, historia y paisaje.<br>2) Folleto Informativo San Salvador de Cantamuda en castellano.  | 798,00 €               | 798,00 €                    | 42                |
| DIP/3751/2017            | AYUNTAMIENTO DE LOMAS DE CAMPOS     | P-3409600-H | 1) Desarrollo de nuevas funcionalidades en APP móvil Lomas de Campos (Gasto no subvencionable Base Cuarta Convocatoria) Subvencionable el mantenimiento de la APP.<br><br>2) Realización de aplicación móvil estática de la Batalla de Golpejera (Gasto no subvencionable Base Cuarta) | 1.189,71 €             | 1.189,71 €                  | 20                |
| DIP/3303/2017            | AYUNTAMIENTO DE MONZÓN DE CAMPOS    | P-3410800-A | 1) Fiesta de San Blas y III Mercado de San Blas.<br>2) Exaltación de los Nabos, Torneo Nabero.   | 2.790,00 €             | 2.790,00 €                  | 50                |
| DIP/3386/2017            | AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA          | P-3412100-D | Jornada Histórica en Palenzuela.   | 1.556,16 €             | 1.556,16 €                  | 26                |
| DIP/3296/2017            | AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA     | P-3412300-J | 1) III Jornadas Ecuestres Paredes de Nava.<br>2) Audioguía sobre Paredes de Nava en castellano.  | 1.980,00 €             | 1.980,00 €                  | 63                |

| <i>Código Expediente</i> | <i>Solicitante</i>  | <i>CIF</i>  | <i>Actuación a subvencionar</i>   | <i>Ayuda concedida</i> | <i>Importe a justificar</i> | <i>Puntuación</i> |
|--------------------------|---|-------------|---|------------------------|-----------------------------|-------------------|
| DIP/3370/2017            | AYUNTAMIENTO DE POMAR DE VALDIVIA                         | P-3413500-D | Ruta didáctica "Hayas a los pies de Valcabado".   | 720,00 €               | 720,00 €                    | 19                |
| DIP/3549/2017            | AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS                         | P-3414900-E | 1) Folleto Turístico en castellano.<br>2) Folleto Turístico en inglés.  | 570,00 €               | 570,00 €                    | 30                |
| DIP/3602/2017            | AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE CAMPOS                     | P-3415900-D | 1) Mapa de San Cebrián de Campos y Amayuelas de Abajo, en castellano.<br>2) Mapa de las rutas y el patrimonio turístico y cultural de San Cebrián de Campos, en castellano.   | 246,60 €               | 246,60 €                    | 27                |
| DIP/3305/2017            | AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ                       | P-3416000-B | Trípticos "Bison Bonasus", en castellano  | 363,00 €               | 363,00 €                    | 21                |
| DIP/3388/2017            | AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO                        | P-3418100-H | 800 Aniversario de la muerte del Rey Niño Enrique I de Castilla.  | 1.183,69 €             | 1.183,69 €                  | 20                |
| DIP/3275/2017            | AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA                                | P-3418200-F | Fiesta de San Marcos y Romería de Valdesalce".  | 2.553,84 €             | 2.553,84 €                  | 42                |
| DIP/3566/2017            | AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN                   | P-3419900-J | 1) Tríptico información turística, en castellano e inglés.<br>2) Díptico mapa Campo fijo de Orientación, en castellano e inglés.  | 329,60 €               | 329,60 €                    | 50                |
| DIP/3774/2017            | AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS                            | P-3402300-B | 1) V Olla Ferroviaria.<br>2) Folleto Basílica San Juan de Baños, en castellano.   | 2.775,00 €             | 2.775,00 €                  | 52                |
| DIP/3568/2017            | AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO                    | P-3422500-C | Folleto Turístico: "Villamuriel, siempre algo por descubrir", en español e inglés.  | 2.214,30 €             | 2.214,30 €                  | 52                |
| DIP/3307/2017            | AYUNTAMIENTO DE VILLASARRACINO                            | P-3423400-E | 1) Trípticos Museo Fray Félix Cuadrado, Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción y Ermita, en castellano.<br>2) Grabación y edición DVDs, en castellano.  | 2.072,73 €             | 2.072,73 €                  | 38                |
| DIP/2860/2017            | AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES                             | P-3423800-F | XI Día del Pastor y XIII encuentro de dulzaineros El Barato y José María Silva  | 2.602,56 €             | 2.602,56 €                  | 43                |
| DIP/3771/2017            | CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE BARRUELO DE SANTULLAN | G-34124115  | 1) XXX Fiesta del Turismo y la Minería. (No Subvencionable: Productos degustación: Gasto no subvencionable en virtud de la Base Cuarta de la Convocatoria).<br>2) Plano Guía de Barruelo de Santullán, en castellano. | 2.202,91 €             | 2.202,91 €                  | 44                |
| DIP/3187/2017            | CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE VILLA DE AMPUDIA      | V-34201905  | 1) VIII Mercado Regional de La Flor.<br>2 )XVI Feria de San Miguel, Fiesta Barroca y Mercado Castellano.  | 3.570,68 €             | 3.570,68 €                  | 72                |

| <i>Código Expediente</i> | <i>Solicitante</i>  | <i>CIF</i> | <i>Actuación a subvencionar</i>  | <i>Ayuda concedida</i> | <i>Importe a justificar</i> | <i>Puntuación</i> |
|--------------------------|---|------------|--|------------------------|-----------------------------|-------------------|
| DIP/2868/2017            | CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS BAJO CARRION Y UCIEZA        | G-34187492 | 1) Exaltación de los nabos y San Blas, "Jornadas Gastronómicas".<br>2) La Condal de los Ansúrez.   | 2.599,65 €             | 2.599,65 €                  | 52                |
| DIP/3375/2017            | CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE HERRERA DE PISUERGA       | G-34013714 | 1) XIII Encuentro de malabaristas "MALABARIA".<br>2) Guía de Orientación para turistas y usuarios, en castellano.  | 2.911,59 €             | 2.911,59 €                  | 59                |
| DIP/2890/2017            | CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE VELILLA DEL RIO CARRION   | G-34006692 | 1) Evento de promoción del Viejo Camino a Santo Toribio. (No subvencionable: Obsequios para asistentes. Gasto no subvencionable en virtud de la Base Cuarta de la Convocatoria).<br>2) Tríptico Ruta del Roblón Milenario, en castellano, inglés y alemán. | 1.914,78 €             | 1.914,78 €                  | 39                |
| DIP/2858/2017            | FUNDACION GLOBAL NATURE                                       | G-80707839 | Festival de Arte y Naturaleza de Tierra de Campos.   | 1.133,69 €             | 1.133,69 €                  | 23                |
| DIP/3736/2017            | FUNDACION SANTA MARIA LA REAL CENTRO DE ESTUDIOS DEL ROMANICO | G-34147827 | 1) Viajes de familiarización con agentes turísticos.<br>2) Mantenimiento Página Web (No subvencionable mantenimiento personal propio)  | 1.266,10 €             | 1.266,10 €                  | 26                |
| DIP/3310/2017            | RED DE TURISMO MONTAÑA PALENTINA                              | G-34142984 | 1) Fichas información turística Montaña Palentina, en castellano.<br>2) Libretos campaña mixta Turismo - Alimentos de Palencia, con información de la Montaña Palentina, en castellano.  | 1.613,75 €             | 1.613,75 €                  | 33                |
| DIP/3309/2017            | ASOCIACION A NINGUNA PARTE TEATRO                             | G-34271841 | Visitas guiadas y teatralizadas a la Iglesia de Santa María La Mayor y a Villamuriel.  | 1.211,55 €             | 1.211,55 €                  | 24                |
| DIP/3548/2017            | ASOCIACION CULTURAL LA TRILLA                                 | G-34208835 | XVII Fiesta de La Trilla   | 2.101,74 €             | 2.101,74 €                  | 42                |
| DIP/3412/2017            | ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA                       | G-34009522 | 1) Feria de Día.<br>2) Jornadas Gastronómicas del palomino de Tierra de Campos.  | 1.138,65 €             | 1.138,65 €                  | 23                |

| <i>Código Expediente</i> | <i>Solicitante</i>   | <i>CIF</i> | <i>Actuación a subvencionar</i>  | <i>Ayuda concedida</i> | <i>Importe a justificar</i> | <i>Puntuación</i> |
|--------------------------|--|------------|--|------------------------|-----------------------------|-------------------|
| DIP/3600/2017            | ASOCIACION DE HOSTELERIA TURISMO Y CULTURA GASTRONOMICA PALENCIA NORTE | G-34266551 | 1) Folleto de "Rutas a pie por el norte de Palencia", en castellano e inglés.<br>2) Posicionamiento en páginas web de las rutas a pie por el norte de Palencia (castellano e inglés)<br>(Gestión administrativa. Gasto no subvencionable en virtud Base Cuarta Convocatoria) | 1.640,03 €             | 1.640,03 €                  | 33                |
| DIP/2859/2017            | ASOCIACION GENERAL DE HOSTELERIA                                       | G-34228684 | 1) Jornadas Gastronómicas del pimiento de Torquemada.<br>2) Especial San Antolín.  | 1.004,76 €             | 1.004,76 €                  | 20                |
| DIP/3569/2017            | ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE PATRIMONIO INDUSTRIAL DEL NORTE     | G-34260182 | 1) FEO (Festival en Espacios Olvidados) (Transporte de equipos y participantes: Gasto no subvencionable en virtud de la Base Cuarta de la Convocatoria.<br>2) Reportaje para edición de DVDs "Cuenca del Rubagón, territorio minero", en castellano e inglés.                | 1.690,12 €             | 1.690,12 €                  | 34                |

## ANEXO II

| <i>Código Expediente</i> | <i>Solicitante</i>                               | <i>CIF</i> | <i>Actuación solicitada</i> | <i>Causa desestimatoria</i>  | <i>Puntuación</i> |
|--------------------------|--|------------|-----------------------------|--|-------------------|
| DIP/2863/2017            | CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS CAMINO DE SANTIAGO | G-34154963 |                             | Subsanar deficiencias fuera de plazo   |                   |
| DIP/3383/2017            | PEÑA HERA, FRANCISCA                             | 51892277-E |                             | No encontrarse entre los beneficiarios estipulados en la Cláusula Tercera de la Convocatoria |                   |

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

#### A N U N C I O

*Resolución núm. 6.838, de 11 de julio de 2017, del Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda.*

Con objeto de cubrir de forma provisional el puesto de trabajo de TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, siendo preciso su provisión por necesidades del servicio.

D. David Vázquez Garrido, Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, en virtud de competencias otorgadas por Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto Nº 5.252, de 18 de junio de 2015,

#### RESUELVE:

**Primero.-** Convocar el concurso para la provisión, en comisión de servicios, del puesto de trabajo de Técnico Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, conforme a la redacción dada en el anuncio que se anexa.

**Segundo.-** Publicar el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos de la Corporación y en la Página Web del Ayuntamiento.

Palencia, 30 de junio de 2017.- El Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.- Ante mí, doy fe.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretaria.

#### PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITO AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Con objeto de cubrir de forma provisional el puesto de trabajo de Técnico Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, siendo preciso su provisión por necesidades del servicio, se acuerda la apertura de un plazo para que los interesados en dicho puesto presenten solicitudes.

#### FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

- Ejercerá las funciones jurídicas de propuesta, informe y asesoramiento legal en las competencias y áreas de actividad atribuidas al Servicio adscrito.
- Responsable de la gestión administrativa del mismo.
- Asesoramiento jurídico a las distintas unidades que lo componen.
- Tramitación de los expedientes generados en el Servicio (convenios de financiación, subvenciones) y de su gestión presupuestaria, elaboración de informes y Memoria Anual.
- Coordinación y organización del personal administrativo a su cargo, así como cuantas le sean encomendadas por el Jefe del Servicio.

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

*Grupo:* A1.

*Nivel:* 24.

*Específico:* 14.273,52 €.

*Puesto:* Técnico Administración General.

*Provisión:* Concurso.

*Titulación académica:* Derecho, Económicas o Ciencias Políticas.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

- a) Ser FUNCIONARIO DE CARRERA de cualquier Administración Pública en puesto de Técnico Administración General o asimilado, grupo A, Subgrupo A1.
- b) Acreditar como mínimo una antigüedad de dos años de permanencia en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.
- c) Estar en posesión del título de Derecho, Económicas o Ciencias Políticas.

El funcionario propuesto deberá cumplir todos los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo.

**VALORACIÓN DE MÉRITOS:**

La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo, se efectuará conforme al siguiente baremo, que será de 10,00 puntos como máximo:

**1.- Cursos de formación y perfeccionamiento.**

Se valorarán exclusivamente cursos de formación que guarden relación directa con el puesto de trabajo que se solicita y hayan sido organizados e impartidos por Administraciones, Organismos Institucionales y Organizaciones Sindicales que hayan sido acreditadas por la Administración o que se impartan dentro de Programas de Formación Continua, hasta la fecha de presentación de instancias y que no tengan la condición de selectivos para adquirir la condición de funcionario de carrera de un Cuerpo, Escala. Su baremación será de 0,02 puntos por cada hora de formación. La puntuación máxima en este apartado será de 2,00 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante diploma o certificado de asistencia al curso, en la que debe figurar: la denominación del curso, la entidad que imparte y/u organiza el curso, el período de celebración, el contenido y el número de horas lectivas.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

No se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento en los siguientes supuestos:

- a) Los cursos cuyos contenidos estén manifiestamente obsoletos, correspondiendo al Tribunal determinar en qué cursos incurre tal circunstancia.
- b) Los cursos cuyo número de horas de formación no conste expresamente en el diploma o certificado.
- c) Los cursos de duración inferior a 20 horas lectivas.
- d) Los estudios relativos a las asignaturas aisladas que formen parte de un curso académico.
- e) Los seminarios, jornadas, simposio, conferencias y análogos no tendrán la consideración de cursos de formación y perfeccionamiento.

**2.- Antigüedad.**

Se valorará por cada año o fracción superior a seis meses de servicios reconocidos en cualquier Administración Pública como funcionario de carrera, 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos.

**3.- Valoración del trabajo desarrollado.**

Por tener experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en cualquier Administración Pública, adquiridos por cualquier forma de provisión de puestos de trabajo previstas reglamentariamente, y en unidades administrativas funcionales iguales o similares a la que corresponde el puesto de trabajo o similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos de trabajo ocupados con el solicitado, se adjudicarán hasta un máximo de 2,50 puntos con arreglo a los siguientes criterios:

- 3.1.- Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional o unidad administrativa funcional al que pertenece al puesto solicitado y con similar contenido técnico, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses.
- 3.2.- Por el desempeño de puestos de trabajo en cualquier ámbito funcional o unidad administrativo funcional a la que pertenece el puesto de trabajo solicitado y con similar contenido técnico, 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses.

**4.- Grado personal.**

Se valorará en sentido positivo. Se adjudicará un máximo de 1,00 puntos por la posesión de un determinado grado personal consolidado como funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se participa.

En este apartado se valorará el grado personal reconocido por la Administración Pública correspondiente, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario. En el supuesto de que el grado personal reconocido exceda del máximo establecido, de acuerdo con el artículo anteriormente señalado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado:

- 4.1. Por poseer un grado personal consolidado superior al nivel del puesto solicitado: 1,00 puntos.
- 4.2. Por poseer un grado personal consolidado de igual nivel al del puesto solicitado: 0,75 puntos.
- 4.3. Por poseer un grado personal consolidado inferior al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

#### **5.- Méritos académicos.**

Con independencia de la titulación académica exigida en la convocatoria se tendrá en cuenta el siguiente baremo, con un máximo de 2 puntos:

- a) Por cada título superior o grado relacionado con el puesto de trabajo, 0,10 puntos hasta un máximo de 0,30 puntos.
- b) Por cada Diplomatura Universitaria relacionado con el puesto de trabajo, 0,05 puntos hasta un máximo de 0,20 puntos.
- c) Por tener el Doctorado en áreas de conocimiento relacionado con el puesto de trabajo, 0,50 puntos.
- d) Por estudios de Postgrado relacionados con las funciones del puesto: Se puntuarán según el número de créditos de que consten a razón de 0,0125 puntos por crédito hasta un máximo de 1 punto.

En caso de empate en la puntuación total final, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 44 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

La comisión de valoración estará compuesta por:

#### **PRESIDENTE:**

- El Secretario General del Ayuntamiento/Jefe de Servicio

#### **VOCALES:**

- Cuatro funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

#### **SECRETARIO:**

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, que actuará con voz pero sin voto.

#### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Los interesados presentarán solicitud en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de **cinco días naturales** a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Juntamente con la instancia se adjuntarán los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos alegados para el desempeño del puesto de trabajo.

Palencia, junio 2017.



## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### A N U N C I O

***Exposición pública y cobranza de recibos por los servicios de agua, basuras, tratamiento de residuos, depuración y alcantarillado***

El padrón-lista cobratoria de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua, alcantarillado, depuración, tratamiento de residuos y recogida de basuras, correspondiente al **segundo trimestre de 2017**, que aprueba la Concejalía del Área de Organización, Personal y Hacienda (según delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 5252/2015, de 18 de junio); en el que se incluyen todos los contribuyentes, en situación de alta en los tributos, se expone al público hasta el **día 14 de agosto** inclusive del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, Nº 1. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los interesados, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El **periodo de cobranza se extiende hasta el día 18 de septiembre de 2017**. El importe de los recibos podrá abonarse de cualquiera de las siguientes maneras:

- Mediante domiciliación bancaria, que podrá efectuar en las oficinas de AQUONA, S.A. –sitas en Plaza Pío XII, nº 5, bajo, de lunes a viernes, en horario de diez a trece horas–, a través del teléfono gratuito de atención al cliente 900 190 020, o a través de la oficina virtual (<https://aquona.aguasonline.es>), a la que puede acceder a través de la página [web www.aquona-sa.es](http://web.www.aquona-sa.es).
- Mediante tarjeta de crédito, en las oficinas de Oficinas de AQUONA, S.A., a través del teléfono de atención al cliente, o bien on-line.
- Mediante ingreso en cuenta en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: Caixabank, Bankia, BBVA, Banco Santander y Banco CEISS (Caja España).
- Mediante pago en oficinas mecanizadas de Correos.

De no realizarse el ingreso en el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo con los recargos de hasta el 20%, aplicando los intereses de demora, y podrá decretarse, en su caso, el corte de suministro.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón indicado, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición, necesariamente previo al contencioso administrativo, ante la Concejalía Delegada del Área de Organización, Personal y Hacienda, hasta el **día 14 de septiembre de 2017 inclusive**, en que se cumple el término de **un mes** desde el último día de exposición pública. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. Los errores materiales o de hecho podrán ser corregidos de oficio sin reclamación formal escrita.

Palencia, 12 de julio de 2017.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolledo.

2208

## Administración Municipal

### D U E Ñ A S

#### RECAUDACIÓN MUNICIPAL

#### EDICTO - ANUNCIO DE COBRANZA

Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados) comprendidos entre los **días 26 de julio y 27 de septiembre**, se podrán al cobro, los tributos de este Ayuntamiento correspondientes a los conceptos:

– **Servicio de agua, basura, alcantarillado, T. de Residuos, Depuración 2º trimestre de 2017.**

Transcurrido el día 27 de septiembre de 2017, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, costas, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será todos los **miércoles de nueve a las trece treinta horas** en el Ayuntamiento de Dueñas.- Resto de días, en el mismo horario, en Venta de Baños C/ F. de Haro, núm. 7.

Lo que, con el visto bueno de Tesorería se hace público para el general conocimiento, conforme el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Dueñas, 10 de julio de 2017.- Vto. Bno.- La Tesorera.- El Recaudador, Luis Miguel Gil García.

2215

## Administración Municipal

### FUENTES DE NAVA

#### BANDO

**ASUNTO: Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto**

D. Juan Pablo Santiago Payo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentes de Nava, 10 de julio de 2017.- El Alcalde, Juan Pablo Santiago Payo.

2219

## Administración Municipal

### VERTAVILLO

#### EDICTO

#### *Corrección de errores*

Visto error existente en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de enero de 2017.-  
**Aprobación definitiva Ordenanza reguladora servicio de alcantarillado.**

DONDE DICE:

**Disposición final:**

“La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, entrará en vigor el mismo día de su publicación y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

**DEBE DECIR:**

**Disposición final:**

“La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, entrará en vigor el mismo día de su publicación y será de aplicación conforme a lo establecido en la normativa vigente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

De esta forma queda corregido el error.

Vertavillo, 12 de julio de 2017.- El Alcalde en funciones, Juan Carlos Antón Beltrán.

2213

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE LAS HERAS DE LA PEÑA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

| <i>Capítulo</i>                          | <i>Euros</i> |
|--|--------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>         |              |
| 3 Tasas y otros ingresos.....            | 2.150        |
| 4 Transferencias corrientes.....         | 750          |
| 5 Ingresos patrimoniales.....            | 2.750        |
| <i>B) Operaciones de capital</i>         |              |
| 6 Enajenación de inversiones reales..... | 50           |
| <i>Total ingresos.....</i>               | <u>5.700</u> |

#### G A S T O S

| <i>Capítulo</i>                                | <i>Euros</i> |
|--|--------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>               |              |
| 1 Gastos de personal.....                      | 100          |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 4.250        |
| 3 Gastos financieros.....                      | 150          |
| 4 Transferencias corrientes.....               | 455          |
| <i>B) Operaciones de capital</i>               |              |
| 6 Inversiones reales.....                      | 100          |
| 7 Transferencias de capital.....               | 645          |
| <i>Total gastos.....</i>                       | <u>5.700</u> |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Las Heras de la Peña, 3 de julio de 2017.- El Presidente, Santiago Román Peña.

2204

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL MONTE**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Santa Cruz del Monte, 30 de junio de 2017.- El Presidente, Pedro Martín Pardo.

2216

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL MONTE**

#### **E D I C T O**

El Pleno de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Monte, en sesión celebrada el 30 de junio de 2017, tomó conocimiento del informe trimestral del cuarto trimestre de 2016, emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación, con fecha 26 de junio de 2017, sobre los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los citados Informes quedan expuestos al público, en la sede de la Entidad Local Menor a disposición de los interesados para su examen.

Santa Cruz del Monte, 30 de junio de 2017.- El Presidente, Pedro Martín Pardo.

2217

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL MONTE**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Sede de la Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal de Santa Cruz del Monte, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Cruz del Monte, 30 de junio de 2017.- El Presidente, Pedro Martín Pardo.

2218



## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VERDAÑA

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto al informe de la citada Comisión, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Verdeña, 11 de julio de 2017.- El Presidente, Armando San José Calvo.

2202

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VERDEÑA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Verdeña, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante ese plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Real Decreto, examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Verdeña, 11 de julio de 2017.- El Presidente, Armando San José Calvo.

2201

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ARRIBA

#### EDICTO

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de Villanueva de Arriba (Palencia), de fecha 27 de junio del 2017, por medio del presente se efectúa la convocatoria del concurso, para el arrendamiento de las fincas rusticas propiedad de la misma conforme a los siguientes datos:

| NÚMERO | MUNICIPIO       | POLG. | PARCELA | SUP. CATRASTRO         |
|--------|-----------------|-------|---------|------------------------|
| 1      | J.V. VILLANUEVA | 540   | 107     | 173.820 m <sup>2</sup> |
| 2      | J.V. VILLANUEVA | 540   | 113     | 165.670 m <sup>2</sup> |

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Datos generales y datos para la obtención de información:
  - Organismo: Junta Vecinal de Villanueva de Arriba (Palencia).
  - Dependencia que tramita: Secretaria.
  - Obtención de documentación e información:
    - \* Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña. Plaza Ayuntamiento, 3
    - \* Lunes a Viernes de nueve a catorce horas.
    - \* Teléfono: 979 860 001.
    - \* Correo electrónico: [secretario@tsantibanezdelapena.es](mailto:secretario@tsantibanezdelapena.es)

#### 2.- Objeto del contrato:

- Arrendamiento de fincas rusticas, bienes patrimoniales, propiedad de la Junta Vecinal anteriormente descritas.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto y concurso con un único criterio de adjudicación: El precio.

#### 4.- Importe del arrendamiento:

- Licitación mínima: 400,00 euros anuales.

#### 5.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Plazo de presentación: **Quince días naturales**, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Modalidad de presentación: Según Pliego.
- Lugar de Presentación: Según Pliego.

#### 6.- Apertura de ofertas:

- Según Pliego de condiciones.

Villanueva de Arriba, 28 de junio de 2017.- El Presidente, Juan José Maldonado Bárcenas.

## Anuncios Particulares

### CONSORCIO TIERRAS DEL RENACIMIENTO

—  
**–PAREDES DE NAVA– (Palencia)**  
 —

*Corrección de errores*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

| <i>Capítulo</i>                     | <i>Euros</i>  |
|-------------------------------------|---------------|
| <i>B) Operaciones de capital</i>    |               |
| 7    Transferencias de capital..... | 65.018        |
| <i>Total ingresos.....</i>          | <i>65.018</i> |

#### G A S T O S

| <i>Capítulo</i>                                   | <i>Euros</i>  |
|---|---------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>                  |               |
| 1    Gastos de personal.....                      | 53.916        |
| 2    Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 10.102        |
| 3    Gastos financieros.....                      | 1.000         |
| <i>Total gastos.....</i>                          | <i>65.018</i> |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Consorcio Tierras del Renacimiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- ♦ Uno.

**PERSONAL LABORAL:**

- ♦ Dos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredes de Nava, 12 de julio de 2017. - El Presidente, Jesús Gutiérrez Matía.

2210

# BOP



**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia**